No. OIR-SSF.01/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 06 de enero del dos mil catorce.

Licenciado
xxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, en esta fecha seis de de enero de dos mil catorce, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

"Ingresos de propiedad de los hogares de El Salvador a 2010, de acuerdo con la siguiente enumeración:

- Ingresos de propiedad netos, entradas y salidas.
- Intereses netos, entradas y salidas.
- Rentas distribuidas de las sociedades netas, entradas y salidas.
- Utilidades reinvertidas de la inversión extranjera directa neta, entradas y salidas.
- Renta de la propiedad atribuida a los titulares de pólizas de seguro neta, entradas y salidas.
- Renta de la tierra neta, entradas y salidas.
- Transferencias de capital netas, entradas y salidas".

Recibida y analizada su solicitud de información, me permito exponerle que la Superintendencia del Sistema Financiero no tiene información relacionada con los ingresos de propiedad de los hogares salvadoreños, por lo que no cuenta con ninguno de los ítems de información solicitados.

Respecto de la información referente a pólizas de seguros, esta también es inexistente pues la Superintendencia solo cuenta con información contable de las compañías de seguros.

Por tanto, en el marco del artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Que la información solicitada es inexistente.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en fecha seis de enero de 2014.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN